



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00070 00
ASUNTO	NOTIFICA DEMANDADO ELECTRÓNICAMENTE.

Valorada la constancia de envío y recibo de la comunicación remitida al demandado JORGE WILSSON PATIÑO TORO al correo electrónico invernortegerencia@gmail.com, que corresponde a la indicada por la parte demandante desde el 19 de noviembre de 2020, se tiene notificado al demandado, a partir del 26 de noviembre de 2020, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>006</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>22 de enero de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a3191728b3a1b421cfe98b5e048fd6bdfc1c2bd4928be782f8c0b4a816c689b

Documento generado en 21/01/2021 08:03:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**